REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE LETICIA

NIT. 899.999.302- 9

FORMATO SUPERVISIÓN INFORME MENSUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN

I. DATOS BASICOS

1. No del Contrato	**559**	**2. Fecha del Contrato**	jueves, 5 de septiembre de 2024		
3. Plazo de Ejecución en Meses	TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO (24 DIAS	**4. Fecha de Inicio (RP)**	5/09/2024	**5. Fecha Finalización**	28/12/2024
3.1 Adición en Tiempo		**4.1 Fecha Adición**		**5.1 5. Fecha Finalización**	
6. Nombre del Contratista	RONAL CARLOS REVELO LASSO		**7. C.C / C.E. 6 Nit:**		18.157.317
8. Nombre del Supervisor	CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA				
9. Secretaria que realiza el Contrato	Gobierno y Convivencia Ciudadana	**10. Area o Proyecto**	INSPECCION DE POLICIA		

II. DESCRIPCIÓN

11. Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO(A) COMO APOYO A LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA				
11.1 Valor Pago Mensual	$ 3.498.811				
12. Periodo de ejecucion del Pago	Septiembre 05 hasta 04 de octubre de 2024	**13. Valor a pagar según periodo de ejecución**	$ 3.498.811	**14. No. Pagos Realizados**	1,00

15. Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (cuando corresponda)

COMO CONTRATISTA CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para el pago de este contrato, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de servicios prestados, en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma

Planilla de Autoliquidacion No.	*80834069*	*Fecha de Pago*	7/10/2024
Valor Aporte Salud:	$ 200.500,00	*Valor Total Planilla $*	$ 465.500.00
Valor Aporte a Pension:	$ 256.600,00		
Valor Aporte A.R.L.:	$ 8.400,00		

16. Fuentes del Recurso:	Funcionamiento:		Inversión:		X
	CDP No y Fecha	2044 del 28/08/2024		RP No. y Fecha	4315 DEL 05/09/2024

17. Rubro Presupuestal (Se debe Diligenciar por cada uno de los rubros de afectacion del contrato)	*Clasificador Presupuestal*		Vigencia		Valor a Afectar
	Rubro	*Recurso*	*Actual*	*Reserva*	
	2.3.2.02.01.003.4501029.09.02.1.3.3.4.17	VA Apoyo de La Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Leticia	X		$ 13.295.481.00

18. Valor y Ejecucion		**18.1 Datos Para Pagos**		**Tipo Cuenta**
Valor Inicial del Contrato	$ 13.295.481	Banco	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorro
Valor Adiciones $	$ -	**No. Cuenta**	24137877588	
Valor Total de Contrato $	$ 13.295.481	% de Ejecución		26%
Valor Ejecutado $	$ 3.498.811	% Por Ejecutar		74%
Saldo por Ejecutar $	$ 9.796.670	% Total		100%

Powered by CamScanner

IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)		% DE AVANCE EN TIEMPO
OBLIGACIONES CONTRATO **FIJADAS EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO**	ACCIONES REALIZADAS MES **VER ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**	
1. Apoyar jurídicamente en la revisión y sustanciación de procesos que adelanta la Inspeccion de Policía urbana de Leticia de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016. 2. Realizar acciones de conciliación, asesoramiento y diligencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana y de Derecho civil. 3. Realizar revisión y sustanciación de recursos de apelación interpuestos por los ciudadanos a los que la autoridad competente expide orden de comparendo. 4. Apoyar en la atención de usuarios, brindando la asesoría jurídica correspondiente cuando se requiera. 5. Apoyar cuando se requiera las actividades programadas en las que tenga que participar la Inspección de Policía. 6. Apoyar cuando se requiera con la asistencia a los comités a los cuales se convoca la presencia de la Inspección de Policía. 7. Apoyar en el trámite y culminación de los procesos persuasivos, coactivos, suscripción de facilidades de pago, mandamientos de pago, emplazamientos y ajustes en las obligaciones objetos de cobro a favor del municipio de Leticia. 8. Realizar cobro persuasivo, coactivo de las ordenes de comparendos que hayan sido expedido de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016. 9. Realizar acompañamiento de los operativos que se realicen dentro del marco de la Ley 1801 del 2016. 10. Las demás actividades que se le asigne el supervisor del contrato siempre y cuando cumpla con el objeto contractual. 11.Todas las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto en cumplimiento con el objeto contractual	•AUTO 042-2024, Expedido por la Inspección de Policía Urbana, de fecha: veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) RECHAZO POR FALTA DE COMPETENCIA DE QUERELLA PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 1801 DE 2016(KERLY MILEIDY QUIZA VILLANUEVA RUBÉN ALFONSO VALDERRAMA MORÁN) •Se realizó acompañamiento a conciliación el 20 de septiembre de 2024, ACTA Nro. 001 -2024, QUERELLA POR PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 1801 DE 2016 (MARIA PANESSO CARDONA (Apoderada) RAUL CUELLAR Y AUDRISON CUELLAR) •Resolucion de conmutación, AP-2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD DE CONMUTACIÓN DE MULTA GENERAL TIPO 2, FRENTE A LA ORDEN DE COMPARENDO CONSIGNADA EN EL EXPEDIENTE DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS N° 91-001-6-2024-851", de fecha: tres (03) de octubre dos mil veinticuatro (2024)(ANDRES FELIPE ESCOBEDO MONTERO) •Contestación de derecho de petición a usuario JOSE LUIS CASTILLO CORDOBA, sobre contaminación sonora en la Carrera 6 N°4-50 (La choperia, Hello Beuty VIP, Caldo paraq) •Se apoyó en las distintas reuniones ante las asociaciones indígenas AZCAITA Y ACITAM, con el fin de establecer una ruta interadminsitrativa de resolucion de conflictos entre comuneros. la jurisdicción Especial Indigena y la Jurisdicción de la Inspeccion de Policia Rural. •Respecto de la Inspección de Policia Rural, esta no lleva a cabo procesos coactivos. •Acompañamiento a notificación por aviso en el km 10, AGAPE, por denuncia ambiental allegada a la Inspección Rural. •Acompañamiento a notificación por aviso del despacho comisorio N°003 de 2023. •Acompañamiento a gestión de ayuda humanitaria como bolsas de agua potable para las comunidades del rio, con el fin de abastecerlas del líquido preciado en la actual época de sequía, como respuesta a la alerta AMARILLA establecidad en el Municipio.	26%

19. Observciones: *Ruta/evidencias*

Carlos Preciado Sinisterra
Secretario de Gobierno
y Convivencia Ciudadana
V.°B.° Supervisor
Leticia - Amazonas

Nombre: **CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA**
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Firma Contratista
RONAL CARLOS REVELO LASSO

NIT. 899.999.302- 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE LETICIA

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

V. CERTIFICACION SUPERVISOR	% DE AVANCE EN TIEMPO
CERTIFICA QUE:	
Ha cumplido cabalmente con las actividades correspondiente; al periodo 06 de Septiembre hasta 05 de octubre del 2024, estimadas y contempladas para la ejecución del Contrato de Prestacion de Servicios No. 550 de 2024, a entera Satisfacción en cumplimiento del objeto contractual. Dado en Leticia, octubre de 2024.	26%

Carlos Preciado Sinisterra
Secretario de Gobierno
y Convivencia Ciudadana
Firma Supervisor
Leticia - Amazonas

Powered by CamScanner

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

materia de seguridad y convivencia ciudadana y de Derecho civil.	**ACTA Nro. 001** -2024, QUERELLA POR PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 1801 DE 2016 (MARIA PANESSO CARDONA (Apoderada) RAUL CUELLAR Y AUDRISON CUELLAR)	
3. Realizar revisión y sustanciación de recursos de apelación interpuestos por los ciudadanos a los que la autoridad competente expide orden de comparendo.	• Resolucion de conmutación, AP-2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD DE CONMUTACIÓN DE MULTA GENERAL TIPO 2, FRENTE A LA ORDEN DE COMPARENDO CONSIGNADA EN EL EXPEDIENTE DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS N° 91-001-6-2024-851", de fecha: tres (03) de octubre dos mil veinticuatro (2024)(ANDRES FELIPE ESCOBEDO MONTERO)	Las evidencias reposan en cada proceso policivo, dicho archivo reposa en la oficina de la Inspeccion de Policia Urbana.
4. Apoyar en la atención de usuarios, brindando la asesoría jurídica correspondiente cuando se requiera.	• Contestación de derecho de peticion a usuario JOSE LUIS CASTILLO CORDOBA, sobre contaminación sonora en la Carrera 6 N°4-50 (La choperia, Hello Beuty VIP, Caldo parao)	Las evidencias reposan en cada proceso policivo, dicho archivo reposa en la oficina de la Inspección de Policia Urbana.

Dirección: Calle 10 # 10-47
Código Postal. 910001
Página Web www.leticia-amazonas.gov.co

Powered by CamScanner

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS POLITICOS	**CONTRATO**: Nº 559 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
	PLAZO EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
	Fecha de Inicio:05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
	Fecha de terminación: 28 DE DICIEMBRE DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE LETICIA	**PERIODO DEL INFORME**: 05 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATISTA: RONAL CARLOS REVELO LASSO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO: CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO(A) COMO APOYO A LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/OPRODUCTOS	RUTA DE ACCESO/ MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar jurídicamente en la revisión y sustanciación de procesos que adelanta la inspección de Policía urbana de Leticia de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016.	• AUTO 042-2024. Expedido por la inspección de Policia Urbana, de fecha; veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) RECHAZO POR FALTA DE COMPETENCIA DE QUERELLA PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 1801 DE 2016(KERLY MILEIDY QUIZA VILLANUEVA RUBÉN ALFONSO VALDERRAMA MORÁN)	Las evidencias reposan en cada proceso policivo, dicho archivo reposa en la oficina de la inspección de Policia Urbana.
2. Realizar acciones de conciliación, asesoramiento y diligencias en	• Se realizó acompañamiento a conciliación el 20 de septiembre de 2024,	N.A.

Dirección: Calle 10 # 10-47
Codigo Postal: 910001
Página Web www.leticia-amazonas.gov.co

Powered by CamScanner

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

5. Apoyar cuando se requiera las actividades programadas en las que tenga que participar la inspección de Policía.	Se apoyó en las distintas reuniones ante las asociaciones indigenas AZCAITA Y ACITAM, con el fin de establecer una ruta interadminsitrativa de resolucion de conflictos entre comuneros, la jurisdiccion Especial Indigena y la Jurisdiccion de la Inspeccion de Policia Rural.	N.A.
6. Apoyar cuando se requiera con la asistencia a los comités a los cuales se convoca la presencia de la Inspección de Policía. en cumplimiento con el objeto contractual	No fue requeria esta actividad por el supervisor del contrato.	N.A.
7. Apoyar en el trámite y culminación de los procesos persuasivos, coactivos, suscripción de facilidades de pago, mandamientos de pago, emplazamientos y ajustes en las obligaciones objetos de cobro a favor del municipio de Leticia.	• Para este periodo no fue requerido por el supervisor de contrato, respecto de la Inspección de Policia Urbana, • Respecto de la Inspección de Policia Rural, esta no lleva a cabo procesos coactivos.	N.A.
8. Realizar cobro persuasivo, coactivo de las ordenes de comparendos que hayan sido expedido de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.	Para este periodo no fue requerido por el supervisor del contrato.	N.A.
9. Realizar acompañamiento de los operativos que se realicen dentro del marco de la Ley 1801 del 2016.	• Acompañamiento a notificación por aviso en el km 10, AGAPE, por denuncia ambiental allegada a la Inspección Rural. • Acompañamiento a notificación por aviso del despacho comisorio N°003 de 2023.	

Powered by CamScanner

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

10. Las demás actividades que se le asigne el supervisor del contrato siempre y cuando cumpla con el objeto contractual.	• Acompañamiento a gestión de ayuda humanitaria como bolsas de agua potable para las comunidades del rio, con el fin de abastecerlas del liquido preciado en la actual época de sequia, como respuesta a la alerta AMARILLA establecidad en el Municipio.	
11.Todas las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto	No fue requerido para este periodo por el supervisor una actividad adicional	N.A.

	DEL CONTRATISTA
FIRMA	**NOMBRES Y APELLIDOS:** **RONAL CARLOS REVELO LASSO** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 18.157.317**
	DE LA SUPERVISIÓN
Carlos Preciado Sinisterra Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana NIT. 899.999.302-9 Leticia - Amazonas **FIRMA**	**NOMBRES Y APELLIDOS:** **CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.121.215.179**

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RONAL CARLOS REVELO LASSO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **18157317,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de septiembre de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

Powered by CamScanner

E.P.S.Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**.

CERTIFICA

Que Ronal Carlos Revelo Lasso, identificado(a) con CC número 18157317, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente inform

TIPO + NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 18157317
NOMBRES Y APELLIDOS	Ronal Carlos Revelo Lasso
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	30/03/1983
ESTADO DE LA AFILIACION	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACION	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	124 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
REGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)	

CEDULA DE CIUDADANIA 18157317 RONAL CARLOS REVELO LASSO Desde 01/07/2023 - Vigente

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	8157317	ROYAL CARLOS REVELO LASSO		Diag 46 # 76-39	3709876	rocarela@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
87591583	30/09/2024				EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	N	07/10/2024	97834069	$465.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	200.000	0		0		0	3	500	0	200.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	3	600	0	256.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	8.300				8.300	3	100	8.400			93	8.400	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, I MA, IRF y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.500
Pensión	1	256.000	256.600
Riesgos Laborales	1	8.300	8.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	464.300	465.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **RONAL CARLOS REVELO LASSO** identificado con **CC No. 18157317**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE LETICIA - NI. 899999302	**Fecha de inicio de cobertura:** 24/10/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de Inicio de Contrato:** 05/09/2024 **Fecha fin de Contrato:** 30/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401020601348.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4.1.3_FR15 v. 07

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario: 14917768521

(415)7707124899848020) 0000014917768521

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
1 8 1 5 7 3 1 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 1 5 7 3 1 7	2 0 0 1 0 4 1 6

Lugar de expedición / 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Valle del Guamuez 8 6 5

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
[illegible]ELO	LASSO	RONAL	CARLOS

azón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D C 1 1	Bogotá, D.C 0 0 1

41 Dirección principal: DG 46 76 39 BRR SAN IGNACIO

42 Correo electrónico: rocarela@gmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	3 1 7 7 8 8 0 7 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1 2	51 Código	52 Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 0 5 0 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53 Código: 5

5- Impto renta y compl régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54 Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] 60 No de Folios: 0 61 Fecha: 2023 - 06 - 01 / 09 07 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984 Nombre: MENDEZ FORERO KATHERINE AURORA

985 Cargo: Analista II

Fecha generación documento PDF 06-02-2024 01:26:45PM

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18157317	RONAL CARLOS REVELO LASSO		Dig 46 # 76 39	3709876	ricarela@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
80591583	30/09/2024				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	N	07/10/2024	90834059	$465.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colocar	Salario	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	18157317	REVELO LASSO RONAL CARLOS	58	0			X								X								25-14	3.789.200	606.300	0	0	0	0	EPS005	3.789.200	473.700	14-05	3.789.200	1	19.800		0	0	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA**		
Nit:	**899999302-9**		
Contratista:	ANGELA MARIA FRANCO ORCHEGUI		
Identificación:	1.010.206.610 de Bogotá		

Entre los suscritos: ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.201.073 de Leticia, quien obra en representación del Municipio de Leticia, en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA NIT 899999302-9, cargo para la cual fue nombrado mediante acta de posesión No 027 del 29 de diciembre del año 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, ANGELA MARIA FRANCO ORCHEGUI identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.206.610 expedida en Bogota, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión , que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO(A) COMO APOYO A LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA
2) Valor	Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($13.295.481)**, Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.
3) Plazo:	Plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses y VEINTICUATRO (24) días, sin que supere el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución.
4) Vigencia del Contrato	Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
5) Obligaciones Especificas	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Las siguientes serán las actividades a desarrollar 1. Apoyar jurídicamente en la revisión y sustanciación de procesos que adelanta la Inspección de Policía urbana de Leticia de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016. 2. Realizar acciones de conciliación, asesoramiento y diligencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana y de Derecho civil. 3. Realizar revisión y sustanciación de recursos de apelación interpuestos por los ciudadanos a los que la autoridad competente expide orden de comparendo. 4. Apoyar en la atención de usuarios, brindando la asesoría jurídica correspondiente cuando se requiera. 5. Apoyar cuando se requiera las actividades programadas en las que tenga que participar la Inspección de Policía. 6. Apoyar cuando se requiera con la asistencia a los comites a los cuales se convoca la presencia de la Inspección de Policía. 7. Apoyar en el trámite y culminación de los procesos persuasivos, coactivos, suscripción de facilidades de pago, mandamientos de pago, emplazamientos y ajustes en las obligaciones objetos de cobro a favor del municipio de Leticia. 8. Realizar cobro persuasivo, coactivo de las ordenes de comparendos que hayan sido expedido de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016. 9. Realizar acompañamiento de los operativos que se realicen dentro del marco de la Ley 1801 del 2016. 10. Las demás actividades que se le asigne el supervisor del contrato siempre y cuando cumpla con el objeto contractual.

Powered by CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

RONAL C REVELO L Identificado con CC 18157317

Actualmente tiene el producto Cuenta Ahorros, radicada en la oficina LA FELICIDAD, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24137877588
Fecha de apertura:	16 de Agosto de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a RONAL CARLOS REVELO LASSO, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 16 de Agosto de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Powered by CamScanner

9) Forma de pago:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas así: TRES (3) mensualidades vencidas por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($3.498.811) MCTE** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación satisfactoria parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios". Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
10) Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, en la Contratación directa la exigencia de garantía en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.7.1 del presente Decreto no es obligatoria, y la justificación para exigirlas debe estar o no en los estudios previos.
11) Indemnidad	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
12) Régimen de seguridad social	Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión.
13) Cesión y subcontratos	El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.
14) Caducidad	El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: Igualmente, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
15) Multas	Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.
16) Pecuniaria Penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hara acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hara efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerandose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.

Powered by CamScanner

	11.Todas las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto en cumplimiento con el objeto contractual
6) Obligaciones generales del contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parametros establecidos por el municipio.2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Leticia. 7.Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8.Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley. de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9.Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el cuatro por ciento (4%) del valor total del contrato y sus adicciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, y dos por ciento (2%) pro cultura, y cero punto setenta (0.70%) RETE ICA si es el caso teniendo en cuenta lo establecido en los Acuerdos Municipales. 10.Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 11. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 12. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 13. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 14. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 15. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.16. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo17. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
7) Obligaciones del Municipio	**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** 1El **MUNICIPIO** brindará al **CONTRATISTA** la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. **2.** Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. **3.** Ejercer la Supervición y seguimiento permanente de la ejecución contractual. **4.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**. **5.** Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. **PARÁGRAFO.** La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al **MUNICIPIO** y éste no asume responsabilidad solidaria alguna **6.** Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo, terrestre o fluvial que el CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia
8) Disponibilidad Presupuestal	El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2044 del 28 de agosto de 2024 por valor **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($13.295.481).**

Powered by CamScanner

22) Notificaciones:	EL CONTRATISTA manifiesta con la firma de este contrato su aceptación de que todos los actos que expida la Alcaldía de Leticia en relación con el mismo, hasta su terminación o liquidación, sean notificados por correo electrónico, a la cuenta de correo de correo que figura en su hoja de vida SIGEP o Cuenta del SECOP II. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen. PARÁGRAFO. La modificación del correo electrónico aquí registrado deberá ser comunicada al supervisor del contrato.
23) Liquidación	De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo
24) Perfeccionamiento, legalización y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedicion de registro presupuestal, de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
25) Firma del Contrato	Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **NOTA:** Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones de la Alcaldía de Leticia, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II, la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas por los usuarios asignados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan
26) Domicilio	Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Leticia.

Elaboró: Cecilia del Pilar Silva Rosas . Apoyo Juridico SGCC
Revisó: Cristian camilo Aldana Salazar– Asesor del despacho con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Carlos Eduardo Preciado Sinisterra – Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Powered by CamScanner

17) Interpretación, modificación y terminación unilateral	Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
18) Exclusión de relación laboral	El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA.
19) Supervisión	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del del Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como Supervisor y cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 2. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condicion de trabajador independiente. 3. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. 7. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. 10. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina Jurídica. 11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina Jurídica del Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado.
20) Solución de controversias contractuales	En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción.
21) Inhabilidades e incompatibilidades	El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.
21) Declaraciones:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 4. El valor de contrato incluye los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. 5. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

Powered by CamScanner

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6735659
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(5/09/2024 8:38:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	559-2024
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO(A) COMO APOYO A LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	114 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA

COLOMBIA, Leticia

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANGELA MARIA FRANCO ORCHEGUI

COLOMBIA, Leticia
Número de documento 1010206610

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANGELA MARIA FRANCO ORCHEGUI	BANCOLOMBIA	Ahorros	94317630551

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANGELA MARIA FRANCO ORCHEGUI FRANCO ORCHEGUI* **Fecha de aprobación:** *5/09/2024 9:00:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA* **Fecha de aprobación:** *5/09/2024 9:45:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución.

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Powered by CamScanner

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6735659
Proveedor ANGELA MARIA FRANCO ORCHEGUI
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 10 # 10- 47
Ubicación CO-AMA-91001 - Leticia
País COLOMBIA
Departamento Amazonas
Municipio Leticia
Dirección calle 10 # 10- 47
Código postal 9001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

Powered by CamScanner

1 CO1.PCCNTR.6735659

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							13.295.481,00
1	80111601	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL	1,00	UN	13.295.481,00	13.295.481,00	13.295.481,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	MINUTA CD 559 2024 ANGELA FRANCO.pdf	MINUTA CD 559 2024 ANGELA FRANCO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELQUIN JADRIAN UNI HE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121201073	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS EDUARDO PR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121215179	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	IVON KARINA PINEDA M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121212524	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	IVON KARINA PINEDA MOMJE	5/09/2024 9:45:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Ordenador del Gasto	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA	5/09/2024 9:45:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Supervisor	CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA	5/09/2024 9:45:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	13.295.481
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		13.295.481

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2044	CDP	No se ha iniciado		13.295.481 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Ultima consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Powered by CamScanner

CESIÓN No. 559-2024 PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO(A) COMO APOYO A LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	**NÚMERO DEL CONTRATO: 559 de 2024** **FECHA DEL CONTRATO: 05/09/2024** **FECHA DE LA CESION: 6/09/2024**

ENTIDAD CONTRATANTE:	**ACALDIA MUNICIPAL DE LETICIA**
NOMBRE DEL CEDENTE	ANGELA MARIA FRANCO ORCHEGUI
IDENTIFICACIÓN:	**C.C.** 1.1.010.206.610
NOMBRE DE EL CESIONARIO	RONAL CARLOS REVELO LASSO
IDENTIFICACIÓN	**C.C.** 18.157.317
VALOR INICIAL:	**($13.295.481,)**
PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS**

CONSIDERACIONES:

1.	Que el dia 05 de septiembre de 2024 la ALCALDIA MUNICIPAL DE LETICIA suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 559 de 2024 con la señora ANGELA MARIA FRANCO ORCHEGUI cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO(A) COMO APOYO A LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA
2.	Que una vez perfeccionado por las partes, y cumplido los requisitos de ejecución se expiden registro presupuestal No. 2044 del 28 de agosto de 2024 y se procede a dar inicio a las prestaciones derivadas del mismo ese mismo día.
3.	Que el cedente realizó actividades desde el 05 de septiembre del 2024 hasta el 05 de septiembre de 2024, razón por la cual se dará inicio a la ejecución por parte del cesionario a partir de la fecha de la firma de la presente cesión.
4.	Que a partir del dia 07 de septiembre de 2024 se iniciara la ejecución del contrato por parte del cesionario y la oficina presupuestal realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente.
5	Que mediante comunicación suscrita por la contratista ANGELA MARIA FRANCO ORCHEGUI, identificada con C.C. No 1.010.206.610 de fecha 05 de SEPTIEMBRE de 2024, dirigida a la ALCALDIA MUNICIPAL DE LETICIA solicita la cesión del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 559 de 2024 Atendiendo a lo dispuesto en la cláusula décima tercera del citado bilateral.
6.	Que mediante memorando de septiembre de 2024, el Alcalde del Municipio de Leticia, atendiendo a la solicitud que elevara el cedente, autorizó ceder el contrato de prestacion de servicios profesionales **No. 559 de 2024.**

Powered by CamScanner

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Powered by CamScanner

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA	CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Proyectó: Camilo Aldana Salazar – Asesor de despacho con funciones Jefe de Oficina Jurídica	
Revisó: Camilo Aldana Salazar – Asesor de despacho con funciones Jefe de Oficina Jurídica	

Cesion contrato 559 2024

Powered by CamScanner

7.	Que conforme a lo anterior el Alcalde del Municipio de Leticia ordena iniciar el trámite correspondiente, debido a que el CESIONARIO RONAL CARLOS REVELO LASSO, identificado con la C.C. 18.157.317, cumple con todos los requisitos y condiciones técnicas necesarias para la continuidad de las actividades del contrato y exigidas para la ejecución del mismo, conforme a la revisión realizada por la Oficina Jurídica.
8.	Que el CESIONARIO RONAL CARLOS REVELO LASSO, identificado con la C.C. 18.157.317, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluida en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
9.	Que a fin de continuar con la ejecución de la CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 559 de 2024,** las partes acuerdan suscribir la presente cesión, la cual se rige por las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	El CEDENTE cede a AL CESIONARIO, la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 559 de 2024**, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO(A) COMO APOYO A LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA
2.	Con el objeto de efectuar los pagos, la Alcaldia de Leticia, depositará AL CESIONARIO, los dineros que adeude por concepto de la ejecución del contrato en la cuenta de ahorros que previamente el contratista allegue a la tesoreria de a entidad.
3.	Una vez suscrita por las partes la presente minuta de cesión **EL CESIONARIO** estará facultado para dar inicio al objeto cedido, hecho que informará el supervisor una vez proyecte el certificado de cumplimiento y/o supervisión en donde dejará constancia de la fecha cierta de incorporación y los dias que efectivamente el cesionario prestó sus servicios.
4.	La presente cesión se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.
5.	Las demás disposiciones del contrato principal que no sean contrarias a lo previsto en la presente cesión continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Leticia Amazonas a los.

EL CEDENTE	**EL CESIONARIO**
ANGELA MARIA FRANCO ORCHEGUI **C.C. 1.010.206.610**	**RONAL CARLOS REVELO LASSO** **C.C. 18.157.317**
POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LETICIA	**SUPERVISOR**

Powered by CamScanner

	REPUBLICA DE COLOMBIA **Alcaldia Municipal de Leticia** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Fecha de Impresión: 30/08/2024 Hora de Impresión: 4:14:14p. m. Página 1 de 1

NÚMERO: 2044

Fecha: 28/08/2024 Vencimiento: 180 Días

Dependencia: GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Certifico disponibilidad por valor de $ 16,002,864.00

(DIECISÉIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.003.4501029.09.02.1.3.3.4.17	VA Apoyo de La Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Leticia	GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.3.3.4.17	16,002,864.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO (A) COMO APOYO A LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 22/10/2024
Hora de Impresión: 7:44:00a. m.
Página 1 de 1

NÚMERO: 4315

Fecha: 05/09/2024

Dependencia: GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 13.295.481,00

(TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C COSTOS	FUENTE	VALOR
2044	2.3.2.02.01.003.4501029.09.02 1.3.3.4.17	VA Apoyo de La Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Leticia	GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.3.3.4.17	13.295.481,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

A favor de: 18157317 RONALD CARLOS REVELO

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO (A) COMO APOYO A LA INSPECCION DE POLICIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA SEGÚN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 559 DE 2024

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

Powered by CamScanner